

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4426 *SUPER ABART, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
AYAMONTE MIRANDO AL RÍO GUADIANA S.L. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que el día 17 de julio de 2026, la junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil Super Abart, S.L, por unanimidad de sus socios y conforme a lo prescrito en el artículo 9.1 del mismo cuerpo legal, adoptó de manera unánime el acuerdo de realizar una escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, a una sociedad de nueva creación, denominada Ayamonte Mirando al Río Guadiana, S.L. mediante escritura otorgada ante el Notario de Villanueva de los Castillejos, Carlos Toledo Muñoz-Cobo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de escisión, así como del balance de escisión y demás información sobre la modificación estructural, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023.

Ayamonte, 23 de julio de 2026.- Administrador único, José María Concepción Toscano.

ID: A260033402-1